



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 AGO. 1983

Expte. N° 262/83

VISTO:

Estas actuaciones por la que se anticipó \$a. 200,00 a la Prof. Leonor Arias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado al pago de honorarios al Lic./ Ricardo Martín Crosa, de la ciudad de Buenos Aires, por el dictado de una conferencia sobre el tema "Borgues: la estructura de lo absoluto";

Que la citada conferencia fue desarrollada el 12 de Abril del corriente año y estuvo destinada a docentes y alumnos de las carreras de Letras y Filosofía de la Facultad de Humanidades;

Que se ha efectuado la rendición de cuentas de la referida cantidad, debiendo reintegrarse la misma al "Fondo Permanente";

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

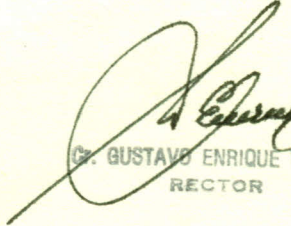
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la Prof. Leonor ARIAS, por la suma de doscientos pesos argentinos (\$a. 200,00), correspondiente al pago de honorarios al Lic. Ricardo Martín CROSA, por el dictado de la conferencia referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar el citado importe al FONDO PERMANENTE con imputación a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 368-83